

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2013/1751/17

IQUIQUE, 14 de junio de 2017

VISTOS:

1.- Que con fecha 22 de mayo de 2017, mediante oficio electrónico 123-2017 la Corte de Apelaciones de Iquique, remitió a esta Intendencia Regional de Tarapacá copia del fallo recaído en los autos rol 60-2017 sobre recurso de amparo interpuesto a favor de **Virginia MURILLO SANTIVAÑEZ**, de nacionalidad **BOLIVIANA**.

2.- Que la referida sentencia junto con acoger la acción presentada, establece que se deja sin efecto la Resolución Afecta 354 de 10 mayo de 2012 de la Intendencia Regional de Tarapacá por la que se disponía la expulsión del país de la extranjera **Virginia MURILLO SANTIVAÑEZ**, de nacionalidad **BOLIVIANA**;

3.- Que de conformidad con las normas legales vigentes, los actos administrativos surten efecto en la medida que ellos son dictados por la autoridad competente para ello; competencia que, de conformidad con el ordenamiento jurídico radica en el Intendente Regional de Tarapacá;

4.- Las Facultades que me confieren los artículos 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1.094 de 1975, y los artículos 167 y demás pertinentes del Decreto Supremo 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1º.- DEJASE SIN EFECTO la expulsión dispuesta por Resolución Afecta 354 de 10 de mayo de 2012 de esta Intendencia Regional de Tarapacá, respecto de la extranjera **Virginia MURILLO SANTIVAÑEZ**, de nacionalidad **BOLIVIANA**.

2º.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile; al Ministerio del Interior; a la Gobernación Provincial de Iquique y al interesado, para su conocimiento y fines que procedan.

ANOTESE, Y COMUNIQUESE.

ROSA AMELIA THEODULIZ DELLAZULIA
Abogado
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ

CLAUDIA ROSAS CAMPOS
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ

